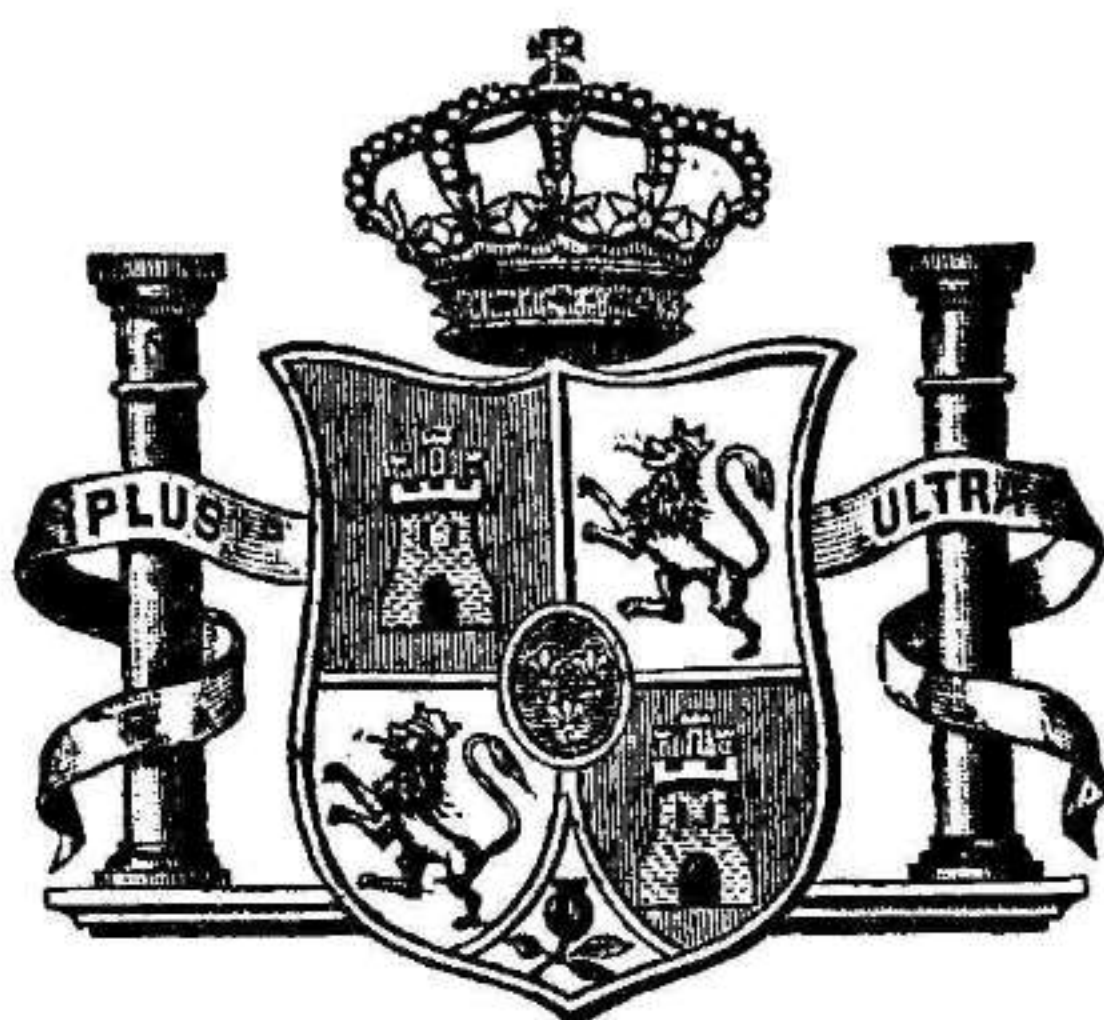


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 2 de Mayo.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Santiago la cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se ad-

vierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Abril de 1906.—El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del día 27 de Abril.)

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Alicante la cátedra de Aritmética, Algebra y Cálculo mercantil, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios y los Profesores Auxiliares de Escuelas de Comercio que puedan aspirar á esta plaza han de solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los Catedráticos es indispensable que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título profesional, y los Profesores Auxiliares, que reúnan las condiciones determinadas en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1903.

Todos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Abril de 1906.—El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del día 30 de Abril.)

SECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES DE PALENCIA.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión del día 7 de los corrientes.

Autorizar á la Junta local de primera enseñanza de Paredes de Nava para que lleve á la práctica el acuerdo tomado por la misma en sesión de 13 del pasado mes relativo á establecer en las Escuelas públicas de dicho pueblo la enseñanza graduada, toda vez que siendo dos de cada clase y funcionando todas en un mismo edificio puede reportar dicha gradación, tan recomendada por la Pedagogía moderna, grandes beneficios á la enseñanza en la mencionada villa, reclamando para la ejecución de este tan ventajoso método de enseñanza la conformidad de cada uno de los Maestros de todas las Escuelas públicas que allí funcionan, á los que esta Junta recomienda desde luego presten todo su apoyo, actividad, celo y reconocidas aptitudes para el mejor éxito de lo proyectado por esa Junta, cuyas iniciativas para el mejor y más provechoso desenvolvimiento de la primera enseñanza aplaude esta provincial, complaciéndose en que así quede consignado en acta.

Ordenar al Ayuntamiento de Resoba ejecute á la mayor brevedad las modificaciones propuestas por la Junta local de primera enseñanza del mismo en local-Escuela y casa-habitación para el Maestro, cuidando de que la entrada á la Escuela sea completamente independiente de la casa-habitación y excitar el celo de esa Junta local á fin de que vigile cuidadosamente al Maestro, no consintiendo que en manera alguna se ausente de la Escuela durante las horas de clase.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Junta local de primera enseñanza de Villota del Páramo en la reclamación del Maestro de la Escuela pública del mismo, relativa

á las malas condiciones del local-Escuela y de acuerdo con lo que en el mismo dictamen se propone, ordenar al Ayuntamiento procure dentro de las condiciones de posibilidad dar mayor amplitud á dicho local.

Pasar á informe de la Inspección el expediente de la Maestra de Calahorra de Boedo, y de la Junta local de Torre de los Molinos la reclamación de la Maestra sobre deficiencias de la casa-habitación de la misma.

Quedar agradablemente enterada de las actas de los exámenes celebrados por las Juntas locales de Ledigos y Celada de Robledo, en las que se concede un voto de gracias á los Maestros D. Valerico Iglesias y Don Félix Hermano Revilla; de que se halla al frente de la Escuela la Maestra de Bustillo de Santullán, Doña Perseveranda Revilla; de haberse cerrado la Escuela de Villaumbrales por existir la difteria en aquel pueblo; de haber sido aprobadas por la Junta Central de Derechos pasivos las cuentas rendidas por esta provincial del segundo y tercer trimestre del ejercicio de 1897 á 1898; quedar enterada del reconocimiento practicado en el local-Escuela de Buenavista y de acuerdo con él, autorizar continúen funcionando en el mismo las Escuelas hasta la próxima visita de inspección; de la comunicación de la Maestra de Villacende solicitando se obligue al Ayuntamiento á que la facilite local-Escuela y habitación para cuanto antes ponerse al frente de su destino; decretar visto en la certificación del acta que remite el Ayuntamiento de Mazuecos, en la cual figura el acuerdo de solicitar la supresión de la Escuela de adultos de dicho pueblo.

Aprobar para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL el extracto de los acuerdos de la última sesión.

Aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 30 de Abril de 1906.

Palencia 1.º de Mayo de 1906.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 43.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 de Diciembre último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A:
Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Márcos Cózar Herrero.	Soldado	36 05
Jenaro Olivares Abio.	Idem	74 85
José Jiménez Vázquez.	Idem	184 96
Antonio Chamorro Tirado.	Idem	52 99
Antonio Guerrero Rubio.	Idem	107 50
Antonio Calventos Puertos.	Idem	52 60
Cárlas Arjona Muñoz.	Idem	40 10
Bonifacio Gómez Mata.	Idem	6 40
Jenaro Fernández Heria.	Idem	315 38
Antonio Bernal Ruíz.	Idem	48 39
Eduardo Martínez Teitero.	Idem	3 01
Ramón Jurado Serrano.	Idem	89 85
Bernardo Diestre Cuartero.	Idem	459 03
José Rodríguez Gómez.	Idem	29 36
Vicente Muñoz Martínez.	Idem	74 20
Rafael Gracia Perea.	Idem	76 41
José Burgos Gayoso.	Idem	35 80
Antonio Fluxá Extrañy.	Idem	744 30
Juan Bueno Vila.	Idem	21 70
Tomás Zanca López.	Idem	65 30
José Zamora Hernando.	Idem	60 80
Ciriaco Obejero Almendral.	Idem	313 05
Andrés Rodríguez Pérez.	Idem	53 60
Manuel Rivera Campos.	Idem	38 10
Juan Martínez Fernández.	Idem	48 60
Lorenzo Acedo Prieto.	Idem	57 80
José Alcober Arbacia.	Idem	106 75
Manuel Magarzo Bárbulo.	Idem	87 75
Lorenzo Vergel Sampol.	Idem	324 60
Fausto Broño Martínez.	Idem	39 >
Ignacio García Rodríguez.	Idem	58 30
Cárlas Prada Ramos.	Idem	58 30
Leopoldo Camarena Narro.	Cabo	171 30
Vicente Alave Oliver.	Soldado	621 30
Antonio Otero Coize.	Idem	594 70
Juan Erostatve Urive.	Idem	609 35
Antonio de la Rosa Fernández.	Idem	192 55
Alberto Lara Yagüe.	Idem	579 70
Pedro Martín Rodríguez.	Idem	41 12
José Martínez Ramírez.	Idem	133 57
Santiago Cruz Rojo.	Idem	67 40
Juan Guerrero Ejea.	Idem	168 62
Manuel Estévez Román.	Idem	169 42
Manuel Gil González.	Idem	608 45
José Ramírez Calvente.	Idem	451 65
Maximino Ferreiro Blanco.	Idem	488 10
Armando Lavilla Rocas.	Idem	273 35
Sebastián González Bolaño.	Idem	258 25
D. Inocente Montes Calvo.	Teniente	731 25
Pedro Pérez Aguado.	Idem	600 >
José María Ollena.	Idem	1543 75
Juan Pujol Bada.	Idem	843 75
Manuel Guardia Molina.	Idem	843 75
Francisco Besteiro Estévez.	Idem	2399 45
Manuel Rodríguez Macías.	Soldado	82 05
Rafael González Aragón.	Idem	30 60
Andrés Romero López.	Idem	22 60
Cayetano Cruz García.	Idem	34 55
Alfonso Camacho Lorente.	Idem	60 85
Antonio Arévalo Rodríguez.	Idem	19 30
José Llorente García.	Idem	157 25
Juan Sánchez Sánchez.	Idem	60 85
Cristóbal Sánchez Carrasco.	Idem	7 45
Antonio Valverde Aguado.	Idem	123 80
Daniel Blas Fernández.	Idem	28 75
Ramón Rivero Rodríguez.	Idem	67 50
Diego Torres de Vera.	Idem	21 65
José Espigares Rodríguez.	Idem	33 55
Antonio Pérez Delgado.	Idem	14 >
Fernando María Arjiz.	Idem	14 >

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Antonio Morejón Villegas.	Soldado	39 80
Claro Mesa García.	Idem	48 85
Federico Aguilar Tejero.	Idem	64 45
Victor Granado Sierra.	Idem	79 45
José Ortiz Marin.	Idem	50 95
José Pavón Trigo.	Idem	66 >
Tomás Garnes Cauder.	Idem	52 80
José Morán Piedra.	Idem	52 80
José Castellano Pizjana.	Idem	102 65
José Peraile Gavilondo.	Idem	102 40
Agustín Morales Jiménez.	Idem	105 70
Bruno Vidal Jort.	Idem	177 10
Isidro Coca Tejero.	Idem	9 05
José Fernández Borrego.	Idem	85 80
Joaquín Benítez Castillejos.	Idem	143 45
José Muñoz García.	Idem	61 25
Serafín Fernández Rodríguez.	Idem	46 95
José Ruíz Linares.	Idem	212 15
José Rogell Pardell.	Idem	163 35
Alfonso Rodríguez García.	Idem	600 75
José Lisardo Vázquez.	Idem	107 75
José Marzal Amorós.	Idem	347 80
Juan Jiménez García.	Idem	392 45
Juan Rodríguez Lameiro	Idem	670 65
Santiago Fernández Vila.	Idem	234 95
Francisco Varea Fernández.	Idem	94 90
Pedro Vizcaino Alonso.	Idem	489 80
Andrés Morote Invernót.	Idem	549 25
Francisco Rubio Roque.	Cabo	111 >
D. Basilio Torrecilla Ramírez.	Segundo Teniente	1548 75
Cárlas Aranda Morales.	Idem	731 >
Federico Gómez Morato.	Idem	873 70
Felipe Fernández Semprún.	Idem	3625 88
Francisco Romero Larray.	Idem	731 25
Gervasio Hernández Martín.	Idem	1492 40
José Alvarez Aguilar.	Idem	1452 90
José Muñoz Bueno.	Idem	731 25
Manuel Martínez Cotarelo.	Idem	866 30
Manuel Puch Valverde.	Idem	998 15
Antonio Momblán Muñoz.	Primer Teniente	1781 25
Bonifacio González Serón.	Idem	843 75
Julio Castro del Rosario.	Idem	461 20
Federico Julio Ceballos.	Comandante	315 57
José Martín Seirano.	Corneta	1082 90
Ramón Mateo García.	Furriel	120 >
Jesús Morales Vidarte.	Oficial 2.º	812 50
Estéban Candelas Martínez.	Idem	38 20
Antonio Totajano Segura.	Soldado	188 83
Lorenzo Creixent Ginestá.	Cabo	112 22
Antonio Alcalá García.	Idem	23 65
Manuel Alcoba Fernández.	Idem	57 >
Félix Batalla Peris.	Idem	87 55
Juan Castell Monfort.	Idem	33 60
Rafael Pineda Bonilla.	Idem	30 30
Matías Queraltó Vallvé.	Idem	109 50
Vicente Royo Bell.	Idem	5 20
Antonio Ruíz Muñoz.	Idem	36 60
José Sánchez Meseguer.	Idem	106 70
José de la Torre Cárdenas.	Idem	72 45
Vicente Valero Valle.	Idem	270 15
Antonio Pérez Martínez.	Idem	90 10
Lúcio de Diego del Val.	Idem	13 35
Fernando Pérez Pérez.	Idem	83 85
Miguel Martín Florido.	Idem	63 65
José Payán Ortíz.	Idem	80 >
Manuel Rodríguez Camacho.	Idem	41 10
Gregorio Morét Arnal.	Idem	645 50
Antonio Domenech Muntada.	Idem	19 73
Lúcio Ponce Izpura.	Idem	312 38
Baldomero López Selvos.	Idem	351 93
Vicente Tornador Bernad.	Idem	53 35
Ignacio Pérez Escrich.	Idem	160 92
José Serrano Blázquez.	Idem	168 26
José Bellmunt Radín.	Idem	33 48
Francisco Montes Hidalgo.	Idem	> 70
Manuel Morán Gutiérrez.	Idem	440 42
Marcelino Pérez Sánchez.	Idem	444 02
Francisco Morano Gómez.	Idem	334 79
Juan Rivas Heredia.	Idem	18 58
Ignacio Nipera García.	Idem	481 86
Joaquín Membrado Gargallo.	Idem	48 45
Rafael Caro Quijada.	Idem	285 07
Antonio Verdú Cutillas.	Idem	11 69
Cayetano Ortíz Cerda.	Idem	48 97
Cristóbal Montoliu Vaquero.	Idem	2 72
José Pastor Pellicer.	Idem	152 91

(Se continuará.)

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero.

Sesión inaugural de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.

Constituido el Ayuntamiento con objeto de proceder á la constitución del nuevamente nombrado y habiendo comparecido los Sres. Concejales electos, fueron recibidos, declarándoles posesionados en sus cargos por el Señor Presidente.

De orden de dicho Sr. Presidente se dió lectura de un telegrama y comunicación del Sr. Gobernador civil participando haber sido nombrado por Real orden Presidente de este Ayuntamiento, al Concejal del mismo D. Marcelino Celada González, en cuyo estado el Sr. D. Mariano Castaño Plaza, Alcalde saliente, dió posesión al Sr. Celada, entregándole las insignias de su cargo, quedando así constituido.

Segunda parte.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Celada González y de su orden se dió lectura de los artículos de la ley Municipal referentes para proceder á la elección de primero y segundo Teniente de Alcalde, quedando nombrados en votación D. José Castrillo del Mazo para primero, y D. Juan Sendino Bustillo para segundo.

Acto seguido se procedió á determinar el orden numérico de los Regidores, ocupando cada uno el lugar que le corresponde según el número de votos que habían obtenido en su elección.

Por último, se acordó designar el Domingo de cada semana y hora de las diez para la celebración de las sesiones ordinarias, quedando definitivamente constituido el Ayuntamiento, participándose al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El Concejal Sr. Alonso hizo uso de la palabra, previa la vena del Señor Alcalde, solicitando se izara la bandera nacional en señal de protesta contra los insultos hechos por los separatistas de Barcelona contra la Patria.

Día 1.º, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde D. Marcelino Celada con asistencia de suficiente número de Concejales y dada lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó el objeto de la presente, como habrían visto por la convocatoria, que es el de proceder á la formación de la lista de mayores contribuyentes, los cuales tienen derecho en unión del Ayuntamiento á elegir Compromisarios para la de Senadores. Presentados los repartimientos de las contribuciones rústica, urbana é industrial, fueron incluidos los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes que figuran en dichos documentos, según preceptúa el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, acordando autorizar dicha lista y que se saque copia de ella para exponerla al público.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Celada, asiste suficiente número de Concejales para tomar acuerdos y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

También se acordó nombrar las

Comisiones permanentes, iguales que las del bienio anterior, compuestas del mismo número de individuos, procediéndose inmediatamente á la elección en votación secreta.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 115 y 116 de la ley Municipal y 176, 177 y 178 de las Ordenanzas de esta villa, se acordó encargar á los Sres. primero y segundo Tenientes de Alcalde de los distritos Oriente y Poniente.

Fué elegido en votación el Concejal D. Mariano Bustillo Castaño para Vicepresidente de la Junta pericial.

También fué elegido en igual votación el Concejal D. Saturnino Martín para suplente del Regidor Síndico.

Del mismo modo fué elegido para Vocal de la Junta de 1.ª enseñanza el Concejal D. Agustín Paisán Velasco.

Se acordó nombrar á D. Casimiro Aguado Zarzosa Interventor de los caudales del Pósito, y á D. Eustasio Duque para Depositario del mismo.

El Ayuntamiento prestó su conformidad á la proposición presentada por escrito por el Concejal Sr. Alonso, en la que formula se regulen el orden y tramitación de las sesiones y que no se resuelva ningún asunto sin previo informe de la Comisión respectiva.

Se acordó el pago de 75 pesetas 40 céntimos para reintegro á los libros de actas de sesiones y de contabilidad con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto.

También se acordó el pago de 38 pesetas 03 céntimos al *Secretariado*, importe de libros é impresos para este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º de dicho presupuesto.

Del mismo modo se acordó el pago de 21 pesetas al mismo por un libro de nacimientos y otro de defunciones para el Juzgado municipal, con cargo al capítulo 11, artículo único de referido presupuesto.

Día 14.

Preside el Sr. Alcalde con asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdos y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de haber sido aprobada la cuenta de cédulas personales del año de 1905.

También quedó enterada la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos del Cementerio Católico, presentándola su aprobación.

Dada lectura de dos instancias suscritas por Juan Velasco Palomo y Mariano González Sáez, vecinos de esta villa, solicitando el acotamiento de dos fincas de su propiedad, acordó el Ayuntamiento acceder á lo solicitado.

Se acordó nombrar para el desempeño de la plaza de tintero al Voz pública para el vino que se extraiga de la población durante el año de 1906, en vista de no haber habido licitadores en el acto de las subastas.

Se acordó nombrar en Comisión á D. José Castrillo, primer Teniente, y Concejales Sres. Alonso y Paisán para adquirir ropas para el Hospital de esta villa por cuenta del donativo hecho por D. Isaác Manrique.

También se acordó anunciar la vacante de Escribiente de Secretaría por fallecimiento del que la desempeñaba, por término de tres días y con el sueldo diario de una peseta cincuenta céntimos, con preferencia á los naturales y residentes en esta población con aptitud para el desempeño de dicho cometido.

A propuesta del Sr. Castrillo se

acordó dar un bando con objeto de hacer desaparecer de la vía pública los carros, muladares y obstáculos que impidan el libre tránsito.

Se acordó en vista de la proposición del Sr. Castrillo se anuncie al público por término de ocho días si algún vecino le convendría hacer el servicio de limpieza y aseo de las calles con carro, sin otra remuneración que el aprovechamiento de estiércoles y las condiciones que formulen la Comisión de Policía urbana y rural, anejas á este servicio.

Día 18, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten suficiente número de Concejales para tomar acuerdos y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó el objeto que tenía la presente, como sabían por la convocatoria, que era el de dar cuenta de las instancias presentadas por aspirantes á la vacante de Escribiente de Secretaría y acordar su provisión.

Acto seguido se dió lectura de las presentadas, y después de examinadas y discutir si la votación había de ser secreta ó nominal, se acordó se hiciera secreta.

Hecha la votación resultó elegido Don Felix Bartolomé Pérez que obtuvo mayoría de votos, quedando nombrado para dicho cargo, ordenando se le notifique dicho nombramiento.

Día 21.

Preside el Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Castrillo con asistencia de suficiente número de Concejales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de una instancia suscrita por varios vecinos de la población, en que solicitan trabajo para atender á sus necesidades, acordó pase á estudio de la Comisión de Policía urbana y rural.

El Sr. Presidente dió cuenta de no haberse presentado reclamación á la lista de mayores contribuyentes, los cuales en unión del Ayuntamiento tienen derecho en la elección de Compromisarios para Senadores, acordando declararla definitiva.

Se acordó que la festividad de San Matías se celebrara con la solemnidad de años anteriores y al ser posible se encargara del sermón y de los de Semana Santa al orador sagrado que predicara los sermones de las Cuarenta Horas, con la asignación señalada en años anteriores.

Dada cuenta de las condiciones formuladas por la Comisión de Policía urbana y rural para el aseo y limpieza de las calles, la Corporación las prestó su aprobación.

Se dió cuenta de las denuncias presentadas por los Guardas municipales en la presente semana.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde asisten suficiente número de Concejales para tomar acuerdos y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por D. Agustín Olmedo Reinoso en una instancia suscrita por el mismo pidiendo el acotamiento de dos fincas rústicas de su propiedad.

Se dió lectura de otra instancia de Don Maurino Andrés Lanchares, solicitando se le conceda el servicio de limpieza de las calles con las condiciones que le han sido presentadas. El Ayuntamiento acordó conceder á dicho Señor el servicio que solicita.

Se acordó aprobar la lista de contribuyentes formada para renovación de la Junta municipal según dispone el art. 66 de la ley Municipal y que se saque copia para exponerla al público.

Se aprobó el padrón de vecinos del año actual.

Enterada la Corporación de la inversión dada á las 500 pesetas donadas por D. Isaác Manrique, con destino á ropas para el Hospital, la prestó su aprobación.

Asimismo quedó enterada de la cuenta de gastos de jornales empleados en la presente semana en reparación de calles, importante 35 pesetas 50 céntimos, acordando su pago con cargo al capítulo 6.º, art. 7.º del presupuesto corriente.

La Corporación se dió por enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia en que consta la autorización que concede la Diputación Provincial para litigar contra D. Martín Fernández para exigirle el pago de 132 pesetas 25 céntimos.

Asimismo quedó enterada la Corporación de las denuncias presentadas en la presente semana por los Guardas municipales.

El Ayuntamiento en vista de las proposiciones presentadas por la Comisión de Policía urbana y rural, acordó aprobar como en ella se propone.

Día 2 de Febrero, extraordinaria.

Preside el Sr. primer Teniente de Alcalde con asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en las primeras horas de este día había fallecido D. Marcelino Celada González, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y que con tal motivo los había convocado verbalmente por la urgencia del acontecimiento.

Enterada la Corporación, acordó por unanimidad asistir al entierro y participar á la Sra. viuda é hijos del finado el profundo sentimiento que les causaba la pérdida de tan digno compañero y se adquiriera una corona, la cual será colocada en el túmulo donde han de celebrarse las exequias fúnebres, satisfaciendo los gastos con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto.

Día 4.

Preside el Señor primer Teniente de Alcalde D. José Castrillo, resultando suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

En este acto se presentaron los Concejales Sres. D. Mariano Antolín y D. Felipe del Río á tomar posesión de sus cargos, que no lo habían verificado por hallarse enfermos.

Acto seguido se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil participando haber sido aprobadas las cuentas municipales del ejercicio del año de 1904.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Angel España solicitando se le conceda nueva prórroga para la inauguración de la luz eléctrica, la Corporación acordó acceder á lo solicitado.

Del mismo modo se dió lectura de una carta suscrita por la viuda del finado D. Marcelino Celada, expresando á la Corporación el agradecimiento y deferencia de que ha sido objeto. El Ayuntamiento se dió por enterado.

En vista de la proposición hecha por el Sr. Presidente, la Corporación acordó adherirse á las resoluciones tomadas por el pueblo de Cevico de la Torre para elevar una estatua en honor de D. Pedro Monedero en agradecimiento á las numerosas pensiones con que socorre á familias menesterosas de esta población.

Se dió cuenta de las denuncias presentadas por los Guardas municipales en la presente semana.

A propuesta del Concejal Sr. Bustillo se acordó el arreglo del camino titulado la Cerca, que sirve de enlace á las carreteras de Carrión y Palencia.

Día 15, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura de la convocatoria y de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en que transmite una Real orden nombrando Alcalde Presidente al Concejal D. Casimiro Aguado Zarzosa.

Acto seguido el Sr. Presidente cumpliendo lo dispuesto en dicha comunicación, dió posesión del cargo de Alcalde al nuevamente nombrado, entregándole las insignias del mismo y ocupando su puesto.

Día 16, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde D. Casimiro Aguado, asisten suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Se dió lectura de la convocatoria expresando el objeto de la presente, que era el de no haberse presentado reclamación alguna en contra de la lista de vecinos que tienen derecho á formar parte de la Junta municipal, y el de nombrar Interventor del Pósito por haber sido nombrado Alcalde el que lo desempeñaba.

En su vista, acerca del primer particular, se acordó proceder al sorteo por secciones, señalando el día 17 del actual para celebrar dicho sorteo, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal.

Y respecto al segundo particular, fué nombrado por unanimidad Don Felipe del Río Torres, Interventor de los caudales del Pósito.

Día 17, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Aguado, asisten suficiente número de Concejales para tomar acuerdo y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó el objeto de la convocatoria, que era proceder al sorteo de tres individuos de las tres primeras secciones y dos de la cuarta, cuyo total de once han de componer la Junta municipal.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura de los artículos de la ley Municipal, verificándose á continuación el sorteo.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó se hiciera público el resultado y se notifique á los interesados á quienes les ha correspondido á tenor de lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de citada ley.

Día 18.

Preside el Sr. Alcalde con asistencia de número suficiente de Concejales y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó el pago de 37 pesetas 50 céntimos, importe de la corona dedicada al difunto Alcalde, satisfaciéndose con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto.

Dada lectura de una comunicación del Alcalde de Cevico de la Torre interesando se persone una Comisión de este Ayuntamiento en Palencia el día 13 del actual á fin de adoptar acuerdos referentes á D. Pedro y Don Fernando Monedero y habiéndose recibido con retraso acordaron aceptar las resoluciones que tomaron los Señores concurrentes al acto.

Asimismo se dió lectura de una carta del Excmo. Sr. D. Fernando Monedero, manifestando el profundo reconocimiento por haberse adherido á las resoluciones del Ayuntamiento de Cevico de la Torre referentes á D. Pedro Monedero.

También se dió lectura de una instancia suscrita por D. José Ordóñez, solicitando en nombre de los vecinos de esta población, se dé nombre de Don Pedro Monedero á una de las calles.

Colocar dos lápidas de mármol con los nombres de los Excelentísimos Señores D. Pedro y D. Fernando Monedero en el Salón de Sesiones y nombrar á este último hijo adoptivo de esta población.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó como en la misma se propone, designando la calle de Carnicerías para ponerla dicho nombre, satisfaciendo los gastos con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto.

Se dió cuenta de una carta del Señor Gobernador civil de la provincia invitando á este Ayuntamiento á que contribuya para erigir un Monumento á la memoria de Sagasta, acordando el Ayuntamiento suscribirse con la cantidad de cinco pesetas.

Se nombró en Comisión al Señor Alcalde y primer Teniente para que ingresen el primer trimestre de consumos.

La Corporación quedó enterada de haberse hecho entrega por el Señor primer Teniente de Alcalde al Alcalde de los fondos municipales existentes en Caja.

También quedó enterada la Corporación del acta de inauguración del alumbrado eléctrico de esta villa.

Y por último se dió lectura de una instancia del Guarda del ganado mayor, solicitando se prohiba al Guarda particular Zacarías Prádanos conduzca el ganado que custodia por la plazuela del Yeguachero, el Ayuntamiento así lo acordó.

Día 25.

Preside el Sr. Alcalde con asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el pago de 41 pesetas 40 céntimos por los gastos de un viaje á la Capital á ingresar el primer trimestre de consumos, contingente provincial y segunda enseñanza.

La Corporación quedó enterada de las denuncias presentadas por los Guardas municipales durante la presente semana.

Se acordó que por la Comisión de Policía urbana y rural y demás Señores nombrados, en unión del Señor Alcalde, se examinaran los puntos donde habían de colocarse tres luces de alumbrado eléctrico que faltan que instalar.

Día 3 de Marzo, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Aguado, asisten suficiente número de Concejales para adoptar acuerdos.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que el objeto de la convocatoria era el de nombrar Médicos

titulares y talladores para efectuar los reconocimientos de talla y exenciones físicas de los mozos sujetos á revisión, procedentes de años anteriores, y presentar las excusas los Concejales que tengan parentesco dentro del cuarto grado con los mozos ó sus padres.

Enterada la Corporación, nadie presentó excusa y acordaron nombrar á los dos Médicos titulares para reconocimientos, y talladores á Don Mariano Nava Castaño y D. Mariano Duque Rodríguez.

Día 4.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada, adoptando los siguientes acuerdos:

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Excmo. Señor D. Fernando Monedero, participando su agradecimiento á este Ayuntamiento por los acuerdos nuevamente tomados.

Se acordó el arreglo de la caseta del resguardo de consumos, titulada de Santa Clara.

También se acordó el pago de cinco pesetas cincuenta céntimos á Don Virgilio García, importe de un palanganero, palangana y toalla necesarios para las operaciones de quintas.

En vista del estado ruinoso de una casa en la calle de Pastores, se acordó que por la Policía urbana y rural se practicara un reconocimiento y emitieran informe.

La Corporación quedó enterada de las denuncias presentadas por los Guardas municipales durante la presente semana.

Día 4, extraordinaria.

El Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, después de terminada la sesión ordinaria, se constituyeron previa convocatoria, para oír las exenciones y excepciones concedidas á los mozos y sus padres en los años de 1905, 1904 y 1903 respectivamente, hasta dar por terminado el acto.

Día 11.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Marcelo Fernández Gútiérrez solicitando entre otros particulares se le expida una certificación del líquido imponible con que figuran los Concejales y asociados en los años 1904, 1905 y 1906, y en el anterior al desempeño de su cargo, no pudiendo tomar acuerdo por afectar á la mayoría de Sres. Concejales, que abandonaron sus puestos, y no quedando número suficiente por falta de Concejales.

Se acordó reponer las sogas y toros del Matadero público de esta villa, utilizando para ello los efectos que se hallan en la panera del Pósito.

También se acordó el pago de tres pesetas á D. Pedro Gallardo por seis sanguijuelas puestas á un enfermo en el Hospital de esta villa.

La Corporación acordó acceder á lo solicitado por Doña María Martínez, concediéndola una sepultura á perpetuidad en el Cementerio Católico.

Se aprobó el extracto de las sesiones del cuarto trimestre de 1905, acordando se remita al Sr. Goberna-

dor civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Se nombró una Comisión compuesta de los Concejales Sres. Martín y Duque para hacer entrega de la corta de leñas á la Guardia civil.

La Corporación quedó enterada de las denuncias presentadas por los Guardas municipales en la presente semana.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Aguado, asiste suficiente número de Concejales y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada sin discusión, adoptando los siguientes acuerdos:

Los Sres. Alcalde y Depositario presentaron la cuenta municipal del ejercicio de 1905, acordando el Ayuntamiento pase dicha cuenta á la censura é informe del Sr. Regidor Síndico, según dispone el art. 160 de la ley Municipal.

Se acordó adquirir las lápidas del marmolista Clemente Calvo, que se mencionan en la sesión de 18 de Febrero último.

La Corporación quedó enterada de las denuncias presentadas por los Guardas municipales.

A propuesta del Sr. Presidente, se nombró á los Sres. Concejales Autolín, del Río y Paisán en Comisión para proceder á la formación de carteles y programas para anunciar los festejos que se han de celebrar en la próxima feria del mes de Mayo próximo venidero.

Día 18, extraordinaria.

La Corporación se constituyó en esta sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde para continuar el acto de clasificación y declaración de soldados y examinar los expedientes de las excepciones legales y en su vista resolver lo que proceda.

Día 25.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdos y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se acordó nombrar Comisionado al Concejal D. Felipe del Río Torres para presenciar el juicio de excepciones de mozos de los reemplazos anteriores.

Visto el dictamen emitido por el Señor Regidor Síndico en la cuenta municipal del año de 1905, se acordó que dicha cuenta se exponga al público para oír reclamaciones y terminadas que sean, sea presentada á la Asamblea municipal á fin de que practique lo demás que proceda.

Se aprobó y acordó el pago de 90 pesetas 80 céntimos, importe de los gastos causados en la función de San Matías, Patrono de esta villa.

También se acordó el pago de 8 pesetas 50 céntimos al Depositario, importe del refresco dado el día de la clasificación y declaración de soldados.

Del mismo modo se acordó el pago de 20 pesetas á los Médicos titulares por reconocimientos de mozos y padres en dicho día, y el de 8 pesetas á los talladores por la talla á expresados mozos, satisfaciéndose los tres pagos con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto en ejercicio.

La Corporación quedó enterada de las denuncias presentadas por los Guardas municipales durante la presente semana.

Astudillo 3 de Abril de 1906.—Paulino Torres.—V.º B.º—El Alcalde, Casimiro Aguado.